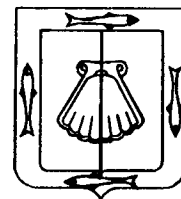




# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico

**DIRECCION  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Correspondencia de Segunda Clase  
Registro DGC-No. 0140883  
Características  
315112816

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PODER EJECUTIVO**

**ACUERDO**

**VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. LIC. EN DERECHO CARLOS ARAMBURO ROMERO, PARA QUE SE LE EXPIDA LA PATENTE AL EJERCICIO DE NOTARIO PUBLICO.**

**ACUERDO OTORGANDO LA PATENTE DE NOTARIO**

**ACUERDO**

**VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. LIC. EN DERECHO CARLOS ARAMBURO ROMERO, PARA QUE SE LE EXPIDA LA PATENTE AL EJERCICIO DE NOTARIO PUBLICO, Y;**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.- QUE EL C. LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ARAMBURO ROMERO HA SATISFECHO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 11 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

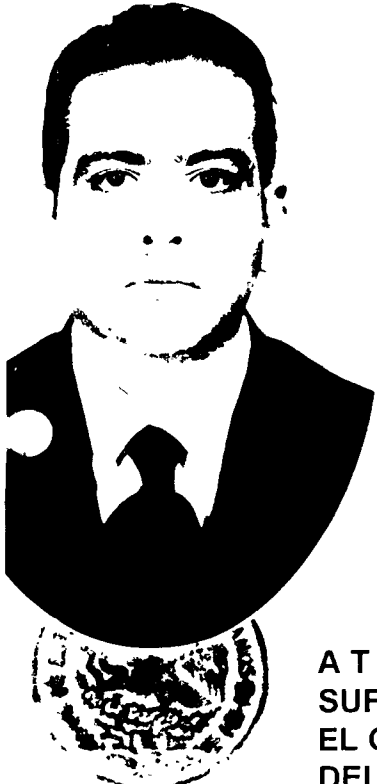
**SEGUNDO.- QUE EL C. LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ARAMBURO ROMERO SE HA VENIDO DESEMPEÑANDO COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR Y EN EJERCICIO EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA DESDE EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.**

**TERCERO .- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES FACULTAD DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DELEGAR EL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN LA ENTIDAD.**

**CUARTO.- QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO DE NOTARIAS HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DEL C. LIC. CESAR ARAMBURO ROSAS NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE LA PAZ.**

PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN XXXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 10, 16, 35 FRACCIÓN II, 40 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**OTORGA:**

AL C. LIC. CARLOS ARAMBURO ROMERO, PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO, PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, QUEDANDO AUTORIZADO DESDE ESTA FECHA, EN QUE RINDIÓ SU PROTESTA DE LEY, PARA INICIAR SUS FUNCIONES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, JULIO 25 DEL 2000.

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .  
E L G O B E R N A D O R C O N S T I T U C I O N A L  
D E L E S T A D O D E B A J A C A L I F O R N I A S U R .**

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. LIC. VÍCTOR MANUEL GULUARTE CASTRO.

**PODER EJECUTIVO**

**QUINTO.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 40 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LOS CASOS DE CESACIÓN DEFINITIVA POR MUERTE DEL NOTARIO PUBLICO TITULAR, ES FACULTAD DEL EJECUTIVO A MI CARGO OTORGAR NUEVO NOMBRAMIENTO, POR LO QUE ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

I.- OTÓRGUESE AL C. LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ARAMBURO ROMERO, PATENTE AL EJERCICIO DE NOTARIO.

II.- PREVIO AL OTORGAMIENTO DE DICHA PATENTE, PUBLÍQUESE LA MISMA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN SUS TÉRMINOS.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 35 FRACCIÓN II, 40 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

  
C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO.

  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. LIC. VÍCTOR MANUEL GUILJARTE CASTRO.